

con el secretario o secretarios que indiquen, al Pro-
curador Fiscal, doctor Emilio L. González, y al Defensor
de Pobres, Incapaces y miserables, doctor Emilio L.
Fernández.

Todo lo cual dió lugar a la discusión y mandaron
que, ordenando se publicase ^{y registrase} en el libro correspon-
diente, por ante mí de que doy fe. - Entre
líneas y registrar = val.

J. Figueroa Alcora
Quinz
Carulla

R. Repetto

Antonio J. Pera

[Signature]

[Signature]
ser.

En Buenos Aires, a tres de Diciembre de mil
novecientos treinta, reunidos en mi Sala de
Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Su-
perior de Justicia de la Nación, doctor don
Jové Figueroa Alcora a los Señores Minis-
tros doctores don Roberto Repetto, don Ricardo
Quindodavalle, don Antonio Lagarza y don
Julian V. Pera, acordaron designar para
atender el servicio de los dos juzgados Fede-
rales del Rosario, durante el Foriade de
Enero próximo, con el secretario o secreta-
rios que indiquen, al Señor juez doctor
Pedro Torrealba Suárez y al Procurador Fiscal
doctor Julio Navarro.

Todo lo cual dió lugar a la discusión y mandaron, orde-
nando se publicase y registrase en el libro
correspondiente, por ante mí de que doy fe.

J. Figueroa Alcora
Quinz
Carulla

R. Repetto

Antonio J. Pera

[Signature]

[Signature]
ser.